

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN PARA LA “REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE HÁBITOS DE MOVILIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2026”

Expediente: 2026/PCD-AIUM/000001.

Breve descripción	REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE HÁBITOS DE MOVILIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2026”
Órgano de contratación	El órgano competente para esta contratación es el Presidente.
Unidad Gestora	La unidad gestora de este contrato es el Departamento de Relaciones con la Ciudadanía.
CPV	79320000-3 Servicios de encuestas de opinión pública
Valor estimado	El valor estimado del contrato asciende a 25.432,56 € IVA excluido.
Precio de licitación	El importe máximo de licitación para este contrato es de 25.432,56 € IVA excluido
Plazo y lugar de presentación de las proposiciones	Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en pág. 9. Plazo de presentación de proposiciones: 15 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
Duración del contrato	La duración prevista del contrato es de 11 semanas a partir de la firma del contrato. Se estima la realización de las entrevistas telefónica durante el mes de mayo y la entrega del informe final del estudio en la primera semana de julio.
Solvencia económica	Volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles, por lo menos en un ejercicio, superior al importe de licitación.
Solvencia técnica	a) Experiencia a nivel de empresa: Se acreditará con certificados de buena ejecución de tres clientes a los que la empresa licitadora haya realizado estudios de opinión, mercado o satisfacción mediante encuestas telefónicas, por un importe superior a 18.000 € por estudio en los 3 últimos años. b) Experiencia demostrable del equipo técnico y medios: Se deberá contar con personal especializado para el desarrollo objeto de estos trabajos, disponiendo como mínimo de los siguientes recursos personales y materiales que se asignarán a este contrato: Dirección Técnica: Especialización técnica en el campo de los estudios de opinión o de mercado, que se acreditará con la licenciatura o grado en Sociología, Economía, ADE, Ciencias Políticas o de la Administración, Antropología, Marketing e Investigación de Mercados y con una experiencia de, al menos, 3 años en funciones de Dirección Técnica en la realización de estudios de opinión, mercado o satisfacción y que, además, haya

	participado en al menos 5 proyectos de investigación social o de mercado mediante encuestas en los últimos 3 años, ejerciendo el rol de Dirección Técnica. Será responsable de la relación con la dirección técnica en la Mancomunidad. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum y las certificaciones académicas. Un Jefe/a de campo con titulación universitaria y con una experiencia mínima de 3 años como jefe/a de campo en encuestas de opinión, mercado o satisfacción y que hayan participado en al menos 5 trabajos de campo con encuestas telefónicas en los últimos 3 años ejerciendo el rol de Jefe/a de campo. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum. La empresa adjudicataria deberá acreditar la disposición de los siguientes medios para la ejecución del contrato: Un equipo mínimo de 10 encuestadores/as con una titulación mínima de Bachiller o FP II terminados y que hayan realizado encuestas para al menos 3 estudios de opinión mercado o satisfacción en los últimos dos años. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum de las personas que van a realizar las entrevistas telefónicas en el que consten los estudios en los que han participado. El momento de la acreditación será con anterioridad a la formalización del contrato. Al menos dos de las personas que realicen las entrevistas deberán dominar el Euskera con la fluidez suficiente para realizar la entrevista en este idioma. Se acreditará este requisito mediante la presentación del currículum que indique que se han cursado los estudios en Euskera (modelo D o equivalente) o que disponga de título oficial que lo acredite, mínimo nivel B II Escuela de Idiomas. Disponer en los últimos tres años de un sistema informático integrado para la gestión de entrevistas telefónicas (tipo CATI o similar) con un mínimo de 10 puestos que puedan ser utilizados en dos turnos. Se acreditará mediante la presentación de facturas o contrato de mantenimiento con la empresa proveedora. Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle la empresa licitadora tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato
Procedimiento de adjudicación	Abierto inferior al umbral comunitario
Criterios de adjudicación	OFERTA ECONÓMICA. Hasta 50 puntos CRITERIOS SOCIALES. Hasta 10 puntos CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 40 puntos: 1. Memoria descriptiva del planteamiento del trabajo y cronograma. 2. Bases de datos telefónicos y procedimiento de muestreo que se va a seguir para obtener una muestra representativa de la población objeto de estudio. 3. La adecuación del equipo asignado a la realización de las entrevistas. 4. Actuaciones y Controles que se van a llevar a cabo para garantizar la calidad del trabajo de campo. 5. Planteamiento para abordar la explotación y el análisis de los datos y el informe de resultados

Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Condiciones de ejecución del contrato	La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.
Contacto	contratación@mcp.es

ÍNDICE

Condiciones particulares

OBJETO	5
VALOR ESTIMADO Y PRECIO DE LICITACIÓN	5
DURACIÓN DEL CONTRATO.....	6
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	6
RÉGIMEN JURÍDICO	6
TIPO DE EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	6
CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REQUISITOS DE SOLVENCIA	6
REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL	8
LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	9
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	10
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	12
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	15
APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.....	15
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR A CUYO FAVOR VAYA A RECAER LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	16
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	17
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA	18
FACTURACIÓN Y PAGO.....	19
PENALIZACIONES.....	19
REVISIÓN DE PRECIOS	19
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	19
JURISDICCIÓN, RECLAMACIONES Y RECURSOS	19
CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO	20
PROPIEDAD Y USO.....	20
CONFIDENCIALIDAD	20
PROTECCIÓN DE DATOS.....	21
ANEXO I. (sobre A) DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	22
ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	24
ANEXO III. CRITERIOS SOCIALES	25
ANEXO IV. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	26

CONDICIONES PARTICULARES.

1. OBJETO.

El objeto del contrato con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es la realización del ESTUDIO DE HÁBITOS DE MOVILIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2026.

Esta asistencia consiste en:

- A. La realización del trabajo de campo de la encuesta: realización, grabación en soporte informático, codificación, depuración y validación de 1.800 entrevistas telefónicas a una muestra representativa de la población residente en Pamplona y Comarca en 2026.

Las entrevistas constan de tres apartados:

1. En el primer apartado se pregunta a toda la muestra (1.800 entrevistas) sobre sus hábitos de movilidad: sus desplazamientos en el día anterior; el uso en los últimos tres meses del Transporte Urbano Comarcal y la satisfacción con este servicio; el uso en los últimos tres meses de otros modos de transporte; y el uso en los últimos tres meses del Taxi. Este apartado tiene una duración media de 8 minutos.
2. En el segundo apartado, a las personas entrevistadas que han cogido el servicio de Taxi en los últimos tres meses (entre el 22% y 25% del total de la muestra: 396-450 entrevistas), se les pregunta por los viajes que han realizado en Taxi y VTCs, sobre distintas características de los viajes enumerados y la satisfacción con este servicio. Este apartado tiene una duración media de 12 minutos.
3. En el tercer apartado se pregunta a toda la muestra (1.800 entrevistas) por sus características sociodemográficas. Este apartado tiene una duración media de 2 minutos.

- B. La explotación y el análisis de los datos y el informe de resultados.

El planteamiento del estudio, el cuestionario y el diseño de la muestra los proporcionará la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la empresa adjudicataria.

En la ejecución de este contrato se primará principalmente la calidad del trabajo de campo, en cuanto a garantizar el correcto cumplimiento del diseño muestral y procedimientos de muestreo y a alcanzar la máxima calidad de la información recogida objeto de este contrato mediante la técnica de encuesta telefónica.

Código CPV: 79320000-3 Servicios de encuestas de opinión pública.

2. VALOR ESTIMADO Y PRECIO DE LICITACIÓN.

El **valor estimado** del contrato asciende a 25.432,56 € (IVA excluido)

El **importe máximo de licitación** es de 25.432,56 € (IVA excluido).

En dicho precio se entenderán incluidos todos los impuestos (excepto el IVA), tributos y tasas

aplicables, así como los gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos se produzcan hasta la finalización de la prestación del servicio.

No se aceptarán propuestas que superen este importe.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista del contrato es de 11 semanas a partir de la firma del contrato. Se tiene previsto realizar el trabajo de campo durante el mes de mayo, debiendo quedar finalizada la realización de las entrevistas antes del 31 de mayo y la entrega de los ficheros de datos e informe final de campo en la primera semana de junio. La entrega del informe de resultados deberá ser en la primera semana de julio.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Convoca esta licitación la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, siendo competente para su contratación el Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.15 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. La Unidad Gestora es el Departamento de Relaciones con la Ciudadanía.

5. RÉGIMEN JURÍDICO.

Este contrato resulta ser de servicios, conforme al artículo 30 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante LFCP, rigiéndose por la misma, tanto en lo que respecta a su licitación, como a sus efectos y extinción.

Tanto la prestación del servicio por la empresa contratada, como las relaciones entre ésta y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante Mancomunidad) se regirán además por:

- El contrato.
- El Pliego regulador
- La oferta del adjudicatario.

6. TIPO DE EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se tramitará mediante expediente ordinario y se adjudicará por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 y siguientes de la LFCP, a la oferta que se considere más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11, sin perjuicio de la facultad de la Mancomunidad de declararlo desierto.

El anuncio de licitación será publicado, además de en el Portal de Contratación de Navarra en la Sede Electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (<https://sedeelectronica.mcp.es/>).

7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Están capacitadas para contratar las personas físicas y jurídicas con capacidad de obrar según las reglas generales del derecho y las específicas recogidas en la LFCP. Asimismo, podrán concurrir empresas licitadoras que participen conjuntamente en las condiciones y con el cumplimiento de los requisitos señalados en este pliego y en el artículo 13 de la LFCP.

a) Solvencia económica

Las empresas licitadoras deberán poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico y financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar en la declaración responsable (Anexo I), correspondiendo únicamente a la empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, la acreditación de este requisito, mediante la presentación de una declaración en la que se especifique que el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles, por lo menos en un ejercicio, es superior al importe de licitación.

b) Solvencia técnica

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de los requisitos establecidos a continuación se hará constar en la declaración responsable (Anexo I), correspondiendo únicamente a la empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la presentación de los siguientes documentos que se indican en cada uno de los apartados:

a) Experiencia a nivel de empresa:

Certificado de buena ejecución de tres clientes a los que la empresa licitadora haya realizado estudios de opinión, mercado o satisfacción mediante encuestas (o los trabajos de campo de estas encuestas), por un importe superior a 18.000 € por estudio en los 3 últimos años.

b) Experiencia demostrable del equipo técnico y medios:

Las empresas licitadoras deberán contar con personal especializado para el desarrollo objeto de estos trabajos, disponiendo como mínimo de los siguientes recursos personales y materiales que se aplicarán a este contrato:

Dirección Técnica: Especialización técnica en el campo de los estudios de opinión o de mercado, que se acreditará con la licenciatura o grado en Sociología, Economía, ADE, Ciencias Políticas o de la Administración, Antropología, Marketing e Investigación de Mercados y con una experiencia de, al menos, 3 años en funciones de Dirección Técnica en la realización de estudios de opinión, mercado o satisfacción y que, además, haya participado en al menos 5 proyectos de investigación social o de mercado mediante encuestas en los últimos 3 años, ejerciendo el rol de Dirección Técnica. Será responsable de la relación con la dirección técnica en la Mancomunidad. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum y las

certificaciones académicas.

Un Jefe/a de campo con titulación universitaria y con una experiencia mínima de 3 años como jefe/a de campo en encuestas de opinión, mercado o satisfacción y que hayan participado en al menos 5 trabajos de campo con encuestas telefónicas en los últimos 3 años ejerciendo el rol de Jefe/a de campo. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum.

La empresa adjudicataria deberá acreditar la disposición de los siguientes medios para la ejecución del contrato:

Un equipo mínimo de 10 encuestadores/as con una titulación mínima de Bachiller o FP II terminados y que hayan realizado encuestas para al menos 3 estudios de opinión mercado o satisfacción en los últimos dos años. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum de las personas que van a realizar las entrevistas telefónicas en el que consten los estudios en los que han participado. El momento de la acreditación será con anterioridad a la formalización del contrato.

Al menos dos de las personas que realicen las entrevistas deberán dominar el Euskera con la fluidez suficiente para realizar la entrevista en este idioma. Se acreditará este requisito mediante la presentación del currículum que indique que se han cursado los estudios en Euskera (modelo D o equivalente) o que disponga de título oficial que lo acredite, mínimo nivel B II Escuela de Idiomas.

Disponer en los últimos tres años de un sistema informático integrado para la gestión de entrevistas telefónicas (tipo CATI o similar) con un mínimo de 10 puestos que puedan ser utilizados en dos turnos. Se acreditará mediante la presentación de facturas o contrato de mantenimiento con la empresa proveedora.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle la empresa licitadora tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

8. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

Conforme al artículo 66 LFCP, se advierte lo siguiente:

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20% del importe de adjudicación del contrato.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

** A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)

Fuentes horarias secundarias:

canon.inria.fr, INRIA, Paris

i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas

extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los participantes en esta licitación deberán aportar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

- A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- C. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEL RESTO DE CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN OBJETIVA.

El sobre A titulado “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” incluirá:

Declaración responsable del licitador conforme al Anexo I, indicando que cumple las condiciones para contratar exigidas por este pliego y por la LFCP, Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas que concurren de manera conjunta.

Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse conforme al art. 13 de la LFC, un documento en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos.

En cualquier caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

No será necesaria la constitución en escritura pública de la Unión Temporal de Empresas hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

El sobre B titulado «DOCUMENTACIÓN TÉCNICA» deberá incluir:

Memoria recogiendo los contenidos que permitan realizar la valoración técnica de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 11. Esta memoria no deberá exceder de 30 páginas.

El sobre C titulado “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEL RESTO DE CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN OBJETIVA” deberá incluir:

La **proposición económica**, siguiendo el modelo del Anexo II de este Pliego y, en todo caso, observará las siguientes características:

- Propondrá un importe fijo y concreto que será el tomado en consideración para la calificación de la oferta económica.
- No se admitirán propuestas que contengan importes referenciados a ningún tipo de variable, unidades de obra, evolución de índices de precios, etc...
- El importe ofertado será fijo e inamovible e incluirá la totalidad de los trabajos objeto de adjudicación, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de su ejecución, incluidos desplazamientos, estancias, gastos administrativos, impuestos, tasas, etc..., con la única excepción de la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Criterios de índole social, siguiendo el modelo del Anexo III de este Pliego regulador.

La inclusión de cualquier referencia o dato, en los sobres A ó B, que permita deducir alguno de los valores correspondientes a la oferta económica o a los criterios sujetos a valoración objetiva, dará lugar a la exclusión.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la selección de la empresa o empresas adjudicatarias se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a 2 decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. HASTA 60 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA. Hasta 50 puntos

La puntuación de la oferta económica se obtendrá con aplicación de la siguiente fórmula.

$$\text{Valoración} = 50 * (25.432,56 \text{ €}-O_i)/\text{Máx} [4.069,21 \text{ €} \text{ ó } (25.432,56 \text{ €}-O_{\text{mín}})]$$

Dónde:

O_i: Oferta a valorar

O_{mín}: Oferta más baja

Máx [4.069,21 € ó (25.432,56 €-O_{mín})]: Si la baja máxima de entre las presentadas, (25.432,56 €-O_{mín}), fuera superior a 4.069,21 €, se aplicará el valor de esa baja máxima como cociente en la valoración de todas las ofertas; en caso de que resultara igual o inferior a dichos 4.069,21 €, el cociente tomará siempre el valor de 4.069,21 €, con independencia del valor alcanzado por la baja máxima presentada.

Ofertas anormalmente bajas.

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a un 84% (21.363,35 €) del importe máximo de licitación, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Administración antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a todas las licitadoras afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de las empresas licitadoras y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

La justificación de la oferta podrá referirse, entre otras cuestiones, a las siguientes:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos, la prestación de servicios o el método de construcción, siempre que se cumpla la técnica de investigación, el procedimiento de muestro y demás condiciones contenidas en las prescripciones técnicas.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La originalidad de los suministros, servicios u obras propuestos por quien licita.

- d) El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.
- e) El cumplimiento por parte de los subcontratistas, de las obligaciones recogidas en el apartado anterior.
- f) La posible obtención de una ayuda estatal por parte quien licita. Si el órgano de contratación decide rechazar la oferta por considerar que la ayuda estatal es ilegal, deberá informar de ello a la Comisión de la Unión Europea.

CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Formación: Se valorará con 10 puntos la incorporación por parte de las empresas licitadoras del compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la totalidad de la plantilla que va a intervenir en la ejecución de este contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación, tanto los reconocidos en la normativa vigente y como en el convenio correspondiente.

En el caso de haber ofertado el compromiso de realizar durante la ejecución del contrato una acción de formación con una duración mínima de 8 horas, con el fin de comprobar su cumplimiento, la empresa adjudicataria deberá aportar tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma. El informe deberá contar con el visto bueno del responsable de formación.

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. HASTA 40 PUNTOS

1. Memoria descriptiva del planteamiento del trabajo y cronograma. (Máximo 2 puntos).

Se valorará la adecuación de la organización y operativa de trabajo en las tareas previas de la encuesta; la sistemática en la relación gabinete y call center para la gestión de las bases de datos telefónicas, la gestión de cuotas y la realización y validación de las entrevistas. El cronograma de trabajo y la planificación de las reuniones con la Mancomunidad.

2. Bases de datos telefónicos y procedimiento de muestreo que se va a seguir para obtener una muestra representativa de la población objeto de estudio. (Máximo 8 puntos). Se valorará:

2.1. Justificación de que el número de registros telefónicos de que se dispone (desglosados en fijos y móviles) garantizan la extracción de una muestra representativa del universo objeto de estudio, de acuerdo con la distribución de la muestra indicada en las Prescripciones Técnicas. (Máximo 4 puntos).

2.2. A partir de los registros telefónicos disponibles, procedimiento de muestreo y detalle de las etapas que se van a seguir para extraer una muestra representativa de la población objeto de estudio. (Máximo 4 puntos).

3. La adecuación del equipo asignado a la realización de las entrevistas. (Máximo 14 puntos)

Se valorarán las soluciones que se propongan para garantizar la realización de las entrevistas telefónicas en el plazo que se propone, en el cumplimiento del diseño muestral y procurando

las condiciones idóneas de horario y rendimientos que garanticen la máxima calidad de la información recogida mediante la técnica de encuesta telefónica. En concreto se valorará:

- 3.1. La adecuación del equipo de apoyo y supervisión que se va a destinar en el proceso de encuestación, para lo que se deberá concretar la asignación de tareas y dedicación en horas de cada una de las funciones que van a intervenir: Dirección Técnica, Dirección de Campo, Jefes/s de Campo; Supervisión y de otras funciones de apoyo (Técnico, Informático, etc..). (Máximo 3 puntos).
- 3.2. La adecuación del dimensionamiento del equipo que realizará las entrevistas telefónicas, para lo que se deberá concretar cada uno de los siguientes puntos: a) el total de horas que se estiman emplear en la realización de las entrevistas telefónicas teniendo en cuenta el tiempo de entrevista más el tiempo de contactación; b) el número de entrevistadores/as y estimación del número de entrevistas por entrevistador/a y hora y jornada; c) el número total de jornadas previstas, d) la duración de la jornada y e) los horarios de realización de las entrevistas. Si no se concretan cada uno de los cinco puntos obtendrá 0 puntos. (Máximo 11 puntos).

4. Actuaciones y Controles que se van a llevar a cabo para garantizar la calidad del trabajo de campo. (Máximo 6 puntos).

Se valorará en este apartado las actuaciones y sistemas de control que se van a aplicar en la realización del trabajo de campo para garantizar la calidad de los resultados y la minimización de los sesgos y errores que se puedan producir. En concreto se valorará:

- 4.1. Los controles para garantizar el cumplimiento del diseño muestral y del procedimiento de muestreo propuesto y para el cumplimiento del calendario y ritmo propuestos en la oferta. (Máximo 2 puntos).
- 4.2. Los controles que se van a llevar a cabo en la realización de las entrevistas telefónicas para garantizar la calidad de la información recogida y la veracidad de las respuestas: se valorarán las actuaciones de supervisión, los controles en la recogida de la información, (de rango, de grafo, etc.), los procedimientos de depuración y los criterios de validación de las entrevistas, asimismo se deberá indicar el porcentaje de preguntas sin contestar para dar la entrevista como no válida. (Máximo 2 puntos).
- 4.3. Los Informes de desarrollo del trabajo de campo que se reportarán a la dirección técnica en Mancomunidad. Se valorará la adecuación del contenido de los informes para que permitan a la dirección técnica evaluar el cumplimiento del calendario propuesto, el cumplimiento del diseño muestral y la calidad de la información recogida. Asimismo, se valorará la periodicidad en el acceso a estos informes. (Máximo 2 puntos).

5. Planteamiento para abordar la explotación y el análisis de los datos y el informe de resultados. (Máximo 10 puntos). Se valorará la adecuación del plan de explotación de la información recogida, la adecuación de las técnicas de análisis estadístico que se van a emplear y el planteamiento del informe de resultados.

- 5.1. Se valorará la propuesta del plan de explotación y procedimientos y técnicas que se van a emplear en la explotación y el análisis de los datos para resolver cada uno de los objetivos de investigación: movilidad del día anterior; uso de los distintos modos de transporte;

caracterización de los viajes en taxi; satisfacción con el servicio del Taxi y la calidad percibida en los atributos del servicio contemplados, a partir de las variables recogidas en las Prescripciones Técnicas que se indican en el apartado del CUESTIONARIO. (Máximo 4 puntos)

5.2. Se valorarán los ejemplos que se propongan con posibles resultados de los análisis a realizar y el Planteamiento del informe de resultados. (Máximo 2 puntos)

5.3. La adecuación del equipo que llevará a cabo la explotación y el análisis de los datos y la elaboración del informe de resultados, para lo que se deberá concretar el perfil del equipo, la asignación de tareas y la dedicación en horas de cada una de las funciones que van a intervenir en la explotación, análisis de los datos e informe de resultados. (Máximo 4 puntos).

La puntuación de la valoración técnica será causa de exclusión si no se alcanza la mitad de la puntuación total en uno de los siguientes apartados:

2. Bases de datos telefónicos y procedimiento de muestreo que se va a seguir para obtener una muestra representativa de la población objeto de estudio. Se deberá alcanzar un mínimo de 4 puntos.
3. La adecuación del equipo asignado a la realización de las entrevistas. Se deberá alcanzar un mínimo de 7 puntos.

12. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre A por quienes liciten.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane lo necesario, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Calificada la documentación administrativa, la Unidad Gestora del contrato procederá a la apertura del Sobre B, "Documentación técnica", de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

13. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Una vez realizada la valoración de la proposición no valorable automáticamente, se procederá a la apertura del sobre C: "Proposición valorable Automáticamente/Proposición económica y otros criterios de evaluación objetiva", salvo el de aquéllas ofertas que hayan sido excluidas tanto por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre A, como en la documentación correspondiente al sobre B.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de los criterios no valorables automáticamente, así como la oferta presentada en los criterios valorables automáticamente.

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA LICITADORA A CUYO FAVOR VAYA A RECAER LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En el plazo máximo de siete días naturales desde que se practique la correspondiente notificación, el licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad:

- a) Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- b) Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución y, en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- c) Copia auténtica del poder a favor de la persona que vaya a firmar el contrato en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- d) De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Empresas licitadoras de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.
- e) Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.
- f) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria a nombre del adjudicatario en la que se materializarán los pagos de las contraprestaciones del contrato.

No obstante, no será exigible este informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica.

Solvencia económica.

Se acreditará conforme a lo estipulado en la cláusula 7.

Solvencia técnica.

Se acreditará conforme a lo estipulado en la cláusula 7.

c) Obligaciones tributarias

Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Certificado del Departamento de Economía y Hacienda y de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones

Certificado expedido por la Seguridad Social

Acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento.

15. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

Transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la notificación de la adjudicación, y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica a continuación:

1. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
2. Certificado de vigencia de un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.000 € por siniestro

La garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Disposiciones generales

Los trabajos se iniciarán en día siguiente al de la formalización del contrato, o en su caso, el que determine la unidad gestora del contrato.

Durante la ejecución del contrato la adjudicataria deberá prestar el servicio con la continuidad que se establece en el pliego regulador prescripciones técnicas.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a este Pliego Regulador, conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal encargado, sometiéndose la empresa contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la Mancomunidad. El incumplimiento de las órdenes que, en su caso, sean dictadas implicará la imposición de las penalidades establecidas en el presente pliego.

La empresa contratista no podrá sustituir al personal adscrito a la realización de los trabajos, sin la expresa autorización del responsable del contrato.

Responsabilidad de la empresa contratista en la ejecución del contrato.

La contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Mancomunidad o para terceros de las acciones, omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se produjeran circunstancias que impidan mantener las condiciones normales del contrato (huelga de personal, no-sustitución de bajas o vacaciones o cualquier otra que produzca perturbaciones en la adecuada prestación del contrato con repercusiones en el interés público), la unidad gestora del contrato, con independencia de otras medidas previstas en el presente pliego o en el pliego regulador prescripciones técnicas, tiene la facultad, previo aviso al adjudicatario, de subsanar tales carencias de la forma que considere más oportuna.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la unidad gestora del contrato podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El incumplimiento de los compromisos de adscripción de los medios personales o materiales a la ejecución del contrato, podrá ser causa de resolución, o dará lugar, en su caso, a la imposición de las penalidades señaladas en el presente pliego.

Condiciones especiales de ejecución del contrato:

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido, siendo la forma de pago la que se señala en el artículo 18 de este Pliego.

El contratista, además de las obligaciones a las que se encuentra comprometido por lo dispuesto en este pliego regulador y en su oferta, deberá cumplir las siguientes:

- Deberá tener suscritos los seguros obligatorios, además del seguro exigido en la cláusula 15 de este pliego regulador.
- Guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración contratante como consecuencia de los servicios prestados al amparo de este contrato.

18. FACTURACIÓN Y PAGO.

Los adjudicatarios emitirán factura una vez entregado el informe de resultados.

La factura se remitirá a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACE, realizándose su pago en el plazo máximo de 30 días contados a partir de su respectiva fecha de entrada en dicho Registro, salvo disconformidad con la misma.

19. PENALIZACIONES.

El incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato se considerará incumplimiento muy grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe del 10% del importe de adjudicación del contrato si no se entregan los ficheros de datos a las 6 semanas de la firma del contrato.

El incumplimiento del dimensionamiento del equipo propuesto se considerará incumplimiento muy grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe del 10% del importe de adjudicación del contrato.

20. REVISIÓN DE PRECIOS.

El contrato no tendrá revisión de precios.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 160 de la LFCP, y en las previstas en este pliego, así como el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones esenciales previstas en este pliego regulador.

En cuanto a los efectos de una posible resolución se estará, asimismo, a los previstos en dicha Ley.

22. JURISDICCIÓN, RECLAMACIONES Y RECURSOS.

Teniendo el presente contrato naturaleza administrativa, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las disposiciones de este pliego serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de:
 - Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.
 - Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación de la licitación y de adjudicación.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Los litigios derivados del presente contrato, se someterán a los tribunales de Pamplona renunciando las empresas licitadoras al fuero judicial que pudiera corresponderles.

23. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informa:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos que se recaban en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de adjudicar el contrato.

Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, le informamos que el responsable del fichero es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a quien podrán dirigirse con el fin de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten a través del correo protecciondatos@mcp.es.

24. PROPIEDAD Y USO.

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

25. CONFIDENCIALIDAD.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFCP, se informa a las licitadoras que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no divulgará dato alguno de la información técnica o mercantil que hayan facilitado, que forme parte de su estrategia empresarial y que éstos hayan designado como confidencial en la declaración responsable realizada conforme al anexo I y, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 54, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

26. PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como con el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

ANEXO I. (sobre A). DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa:

Nombre:

NIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

Enterado/a de las condiciones básicas para la contratación de la “REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE HÁBITOS DE MOVILIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2026”. Expediente: 2026/PCD-AIUM/000001.

DECLARA:

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos por el presente pliego.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.

Que no está incurso en causa de prohibición para contratar y se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, de los tributos correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra o aquélla en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego.

Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

Que cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es.....

Indicar si la empresa licitadora es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa: SI/NO

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente....., por las siguiente razones:.....

_____ a ____ de _____ de 2026
Firma _____

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa:

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador para la contratación de la “REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE HÁBITOS DE MOVILIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2026”. Expediente: 2026/PCD-AIUM/000001, se compromete a su realización de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA excluido en cifra y letra:

Importe IVA excluido (en Cifra y Letra)

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

La oferta presentada incluye la totalidad de los trabajos objeto de adjudicación, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de su ejecución, incluidos desplazamientos, estancias, gastos administrativos, impuestos, tasas, etc., con la única excepción de la cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, con renuncia expresa a cualesquiera revisión o actualización de precios durante todo el plazo de vigencia del contrato.

_____, a _____ de _____ de 2026

Firma _____

ANEXO III. CRITERIOS SOCIALES

Nombre:

NIF:

..... en representación de la empresa:

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación de la “REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE HÁBITOS DE MOVILIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2026”. Expediente: 2026/PCD-AIUM/000001.” adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

CRITERIOS SOCIALES.

Compromiso de realizar 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la totalidad de la plantilla que va a intervenir en la ejecución de este contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación, tanto los reconocidos en la normativa vigente y como en el convenio correspondiente.

....., a de de 2026

Firma

ANEXO IV. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE HÁBITOS DE MOVILIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2026.”.

Expediente: 2026/PCD-AIUM/000001.

1. OBJETO

El objeto del contrato con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es la realización del ESTUDIO DE HÁBITOS DE MOVILIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2026.

Esta asistencia consiste en:

- C. La realización del trabajo de campo de la encuesta: realización, grabación en soporte informático, codificación, depuración y validación de 1.800 entrevistas telefónicas a una muestra representativa de la población residente en Pamplona y Comarca en 2026.

Las entrevistas constan de tres apartados:

- 4. En el primer apartado se pregunta a toda la muestra (1.800 entrevistas) sobre sus hábitos de movilidad: sus desplazamientos en el día anterior; el uso en los últimos tres meses del Transporte Urbano Comarcal y la satisfacción con este servicio; el uso en los últimos tres meses de otros modos de transporte; y el uso en los últimos tres meses del Taxi. Este apartado tiene una duración media de 8 minutos.
- 5. En el segundo apartado, a las personas entrevistadas que han cogido el servicio de Taxi en los últimos tres meses (entre el 22% y 25% del total de la muestra: 396-450 entrevistas), se les pregunta por los viajes que han realizado en Taxi y VTCs, sobre distintas características de los viajes enumerados y la satisfacción con este servicio. Este apartado tiene una duración media de 12 minutos.
- 6. En el tercer apartado se pregunta a toda la muestra (1.800 entrevistas) por sus características sociodemográficas. Este apartado tiene una duración media de 2 minutos.

- D. La explotación y el análisis de los datos y el informe de resultados.

El planteamiento del estudio, el cuestionario y el diseño de la muestra los proporcionará la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la empresa adjudicataria.

En la ejecución de este contrato se primará principalmente la calidad del trabajo de campo, en cuanto a garantizar el correcto cumplimiento del diseño muestral y procedimientos de muestreo y a alcanzar la máxima calidad de la información recogida objeto de este contrato mediante la técnica de encuesta telefónica.

2. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE CAMPO

TÉCNICA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Encuesta telefónica asistida por ordenador mediante cuestionario estructurado a una muestra representativa de la población residente en los municipios integrados en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

UNIVERSO: Personas mayores de 16 años y residentes en los municipios del Área de Prestación Conjunta del Taxi. La población mayor de 16 años es de 320.902 habitantes según las Cifras de Población de 2025.

UNIDAD DE ANÁLISIS: La unidad de análisis serán los individuos, que informarán sobre sus hábitos de movilidad, el uso que hacen de los servicios de Transporte Urbano, Taxi y VTCs, la satisfacción con estos servicios y sobre sus características demográficas.

TAMAÑO DE LA MUESTRA: 1.800 entrevistas.

A la totalidad de la muestra se pregunta sobre sus hábitos de movilidad en el día anterior, si han utilizado los servicios del TUC y del Taxi en el último trimestre y sus características sociodemográficas.

Si han cogido el servicio de Taxi o de VTCs en los últimos tres meses, se estima entre el 22% y el 25% de las personas contactadas, se les aplica el cuestionario completo.

EL CUESTIONARIO es semiestructurado con la mayor parte de las preguntas cerradas y se aplica en dos versiones:

A) Apartados del cuestionario que se entrevista a toda la muestra (1.800 entrevistas) y con una duración estimada de 10 minutos:

Sus características sociodemográficas.

- Lugar de Residencia (si es Pamplona: el barrio de residencia; si es otro municipio: la localidad de residencia).
- Sexo
- Edad
- Situación laboral
- Nivel de estudios terminados
- Tiempo viviendo en Pamplona o Comarca
- Lugar de origen
- Tamaño del hogar
- Presencia de niños menores de 15 años
- Composición del hogar
- Disposición de vehículos en el hogar

Movilidad del día anterior: Se pregunta por los desplazamientos realizados el día anterior, en concreto **se pregunta para cada uno de los desplazamientos realizados:**

- El motivo de origen y el motivo de destino del viaje (categorización en 14 motivos)
- La zona de origen y la zona de destino del viaje (si es Pamplona: barrio; si es otro municipio: la localidad)
- La hora del viaje
- El modo de transporte utilizado y etapas del viaje
- El tiempo de viaje

Uso del Transporte Urbano Comarcal:

- Si ha cogido el servicio del TUC en el último trimestre y con qué frecuencia semanal
- Satisfacción con el servicio del TUC
- Grado de acuerdo con 7 afirmaciones sobre el servicio del Transporte Público en la Comarca de Pamplona.

Uso del Taxi y VTCs

- Si han cogido el servicio del Taxi y VTCs en los últimos tres meses y con qué frecuencia semanal.

B) Versión completa: a las personas entrevistadas que han cogido el servicio de Taxi o VTCs en los últimos tres meses (entre el 22% y el 25% del total de la muestra), además de los apartados anteriores, se les pregunta:

- Los viajes realizados en Taxi y VTCs en el último trimestre en días laborales y en fin de semana en horario de día y en horario de noche.
- De cada uno de los viajes se recogerán las siguientes características:
 - La zona de origen y zona de destino del viaje (si es Pamplona: barrio; si es otro municipio: la localidad).
 - El motivo de origen y el motivo de destino del viaje (categorizado en 14 motivos)
 - Día del viaje (laborable/fin de semana)
 - Hora del viaje
 - Motivos de origen y de destino
 - Forma de contratación
 - Tiempo de espera hasta la llegada del taxi
 - Cuantas veces a la semana realiza ese viaje
- La satisfacción global con el servicio.
- La importancia y valoración de 22 atributos de calidad del servicio del taxi.
- Otras cuestiones de interés relacionadas con el servicio del Taxi.

El apartado B tiene una duración media de 12 minutos.

Mancomunidad proporcionará el cuestionario y la empresa adjudicataria lo introducirá en su sistema informático en castellano y en euskera. Previamente, al comienzo del curso de formación al equipo que realizará las entrevistas telefónicas, se enviará al responsable técnico en la

Mancomunidad un enlace al cuestionario por internet, de forma que le permita contrastar la correcta formulación de las preguntas, saltos y filtros, etc. **Se deberá ofrecer la posibilidad de realizar la entrevista en castellano o en euskera.**

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA:

La muestra se distribuirá proporcionalmente al peso de la población de los distintos municipios.

En Pamplona la muestra es proporcional al peso de la población en cada uno de los distritos y cuotas cruzadas por edad y sexo.

La muestra es proporcional por cuotas cruzadas de edad y sexo en los municipios de Barañain, Burlada, Zizur Mayor y en la localidad de Sarriguren.

El resto de los municipios se agrupan en Comarca Urbana, Comarca Periferia y Comarca Rural. En la TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR ZONAS DE RESIDENCIA, EDAD Y SEXO se muestran los municipios que integran estas zonas distinguiendo las localidades de mayor tamaño.

La distribución de la población por zonas de residencia, grupos de edad y sexo se recoge en la TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA POR ZONAS DE RESIDENCIA, EDAD Y SEXO. Se deberá cumplir el número de entrevistas en cada una de las cuotas de la TABLA 1.

En las ofertas se deberá detallar el procedimiento de muestreo que se va a seguir para la selección de las unidades de análisis de acuerdo con la estructura contenida en la TABLA 2.

Se deberán realizar, al menos, 5 intentos en distintos días y horas por número seleccionado antes de proceder a su sustitución.

TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA POR ZONAS DE RESIDENCIA, EDAD Y SEXO.

MUNICIPIO	ZONA DE RESIDENCIA	TOTAL	De 16 a 29		De 30 a 44		De 45 a 64		65 o más	
			H	M	H	M	H	M	H	M
201-Pamplona	D1: Casco Viejo	57	5	6	7	7	10	10	5	7
201-Pamplona	D2: Ensanche	100	9	9	9	9	16	18	11	19
201-Pamplona	D3: San Juan - Ermitagaña-Mendebaldea	177	14	16	16	16	24	28	25	38
201-Pamplona	D4: Iturrama-Abejeras-Azpilagaña	173	15	16	16	16	21	25	27	37
201-Pamplona	D5: Milagrosa - Arrosadía	113	11	11	18	18	17	18	8	12
201-Pamplona	D6: Txantrea	98	9	8	9	10	17	17	12	16
201-Pamplona	D7: Rochapea - San Jorge	227	24	22	24	26	43	44	19	25
201-Pamplona	D8: Mendillorri	67	9	8	7	7	13	15	4	4
901-Barañáin	9010001-Barañáin	98	9	9	11	10	15	17	12	15
60-Burlada	600001-Burlada	99	10	9	12	12	17	18	9	12
907-Zizur Mayor	9070001-Zizur Mayor	74	8	8	9	9	13	14	6	7
86-Egüés	860016-Sarriguren	64	5	5	9	11	16	15	1	2
COMARCA URBANA		269	28	26	30	32	52	52	22	27
COMARCA PERIFERIA		111	13	13	12	12	24	22	7	8
COMARCA RURAL		73	7	6	8	7	15	14	8	8
TOTAL MUESTRA		1800	176	172	197	202	313	327	176	237

TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR ZONAS DE RESIDENCIA, EDAD Y SEXO.

MUNICIPIO	ZONA DE RESIDENCIA	TOTAL	De 16 a 29		De 30 a 44		De 45 a 64		65 o más	
			H	M	H	M	H	M	H	M
201-Pamplona	D1: Casco Viejo	10.170	956	1.000	1.213	1.248	1.836	1.850	819	1.248
201-Pamplona	D2: Ensanche	17.757	1.632	1.664	1.424	1.457	2.887	3.262	2.009	3.422
201-Pamplona	D3: San Juan - Ermitagaña-Mendebaldea	31.413	2.525	2.764	2.781	2.850	4.242	5.018	4.528	6.705
201-Pamplona	D4: Iturrama-Abejeras-Azpilagaña	30.601	2.608	2.831	2.835	2.814	3.768	4.377	4.766	6.602
201-Pamplona	D5: Milagrosa - Arrosadía	20.282	1.947	1.846	3.122	3.295	3.087	3.272	1.496	2.217
201-Pamplona	D6: Txantrea	17.332	1.528	1.404	1.682	1.717	3.050	3.056	2.105	2.790
201-Pamplona	D7: Rochapea - San Jorge	40.501	4.207	3.859	4.361	4.688	7.661	7.881	3.332	4.512
201-Pamplona	D8: Mendillorri	11.948	1.526	1.473	1.242	1.303	2.291	2.662	668	783
901-Barañáin	9010001-Barañáin	17.392	1.624	1.568	1.900	1.732	2.647	3.015	2.147	2.759
60-Burlada	600001-Burlada	17.808	1.710	1.665	2.112	2.208	3.052	3.254	1.590	2.217
907- Zizur Mayor	9070001-Zizur Mayor	13.384	1.509	1.429	1.617	1.633	2.268	2.472	1.135	1.321
86-Egüés	860016-Sarriguren	11.679	956	952	1.655	2.025	2.865	2.653	234	339
COMARCA URBANA		47.950	4.946	4.633	5.426	5.699	9.242	9.222	3.918	4.864
258-Villava	2580001-Villava/Atarrabia	8.666	820	816	811	849	1.517	1.567	1.013	1.273
16-Ansoáin	160002-Ansoáin	9.206	1.046	1.028	710	728	1.927	1.978	767	1.022
23-Aranguren	230010-Mutilva	9.235	977	883	1.375	1.470	1.663	1.679	559	629
903-Berriozar	9030001-Berriozar	9.139	952	876	1.126	1.165	1.796	1.683	689	852
122-Huarte	1220001-Huarte/Uharte	6.201	632	575	701	745	1.282	1.253	437	576
88-Noáin (Valle de Elorz)	880005-Noain	5.503	519	455	703	742	1.057	1.062	453	512
COMARCA PERIFERIA		19.726	2.375	2.120	2.078	2.173	4.259	3.995	1.259	1.467
86-Egüés	860011-Gorraiz y Olaz	3.610	536	459	266	264	697	729	322	337
902-Berrioplano	9020003-Artica	4.930	478	419	648	718	1.129	1.004	246	288
906-Orkoien	9060001-Orkoien	3.264	349	347	372	381	738	645	183	249
76-Cendea de Cizur	760003-Cizur Menor	1.945	419	298	129	152	357	369	109	112
109-Galar	1090003-Cordivilla	658	59	53	109	91	134	142	39	31
905-Beriáin	9050001-Beriáin	3.523	341	372	371	369	784	719	235	332
98-Esteribar	980018-Olloki	851	97	87	82	99	223	208	29	26
101-Ezcabarte	1010100-Arre	945	96	85	101	99	197	179	96	92
COMARCA RURAL		12.959	1.292	1.138	1.347	1.266	2.730	2.433	1.365	1.388
86-Valle de Egüés	Localidades de 86-V. Egüés	1.270	145	115	100	118	262	255	132	143
88- Valle de Elorz	Localidades de 88-V. Elorz	1.199	124	112	129	140	275	244	90	85
902-Berrioplano	Localidades de 902-Berrioplano	822	100	74	110	62	169	142	76	89
23-Aranguren	Localidades de 23-Aranguren	611	77	68	62	54	128	112	60	50
76-Cendea de Cizur	Localidades de 76-Cendea de Cizur	1.133	116	105	127	137	237	212	98	101
109-Galar	Localidades de 109-Galar	1.265	135	137	127	123	247	250	125	121
101-Ezcabarte	Localidades de 101-Ezcabarte	662	64	53	75	63	136	127	79	65
98-Esteribar	Localidades de 98-Esteribar	1.506	127	126	151	140	328	260	176	198
193-Olza	Localidades de 193-Olza	1.562	150	133	163	167	303	300	157	189
7 Adiós; 56 Biurrun Olcoz; 85 Etxauri; 147 Legarda; 172 Monreal; 180 Muruzabal; 246 Uterga; 186 Odieta; 228 Tiebas Muruarte de Reta; 234 Ucar; 246 Uterga.		2.929	254	215	303	262	645	531	372	347
TOTAL ÁMBITO TAXI		320.902	31.341	30.346	34.795	36.108	55.885	58.422	31.371	42.634
ZONA TARIFARIA A		302.624	29.515	28.664	32.894	34.275	51.951	54.883	29.646	40.796
ZONA TARIFARIA B		18.278	1.826	1.682	1.901	1.833	3.934	3.539	1.725	1.838

FORMACIÓN AL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS ENTREVISTAS

La empresa adjudicataria impartirá el curso de formación al personal asignado a este trabajo con el cuestionario ya cargado y testado en su sistema informático. La dirección técnica de Mancomunidad asistirá al curso de formación, bien de forma presencial o de forma telemática, para lo que la empresa adjudicataria deberá facilitar una conexión al curso para seguir su desarrollo a través de videoconferencia. La duración de esta formación deberá ser de, al menos, cuatro horas y deberán asistir todas las personas que van a intervenir en la realización de las entrevistas telefónicas.

CONTROLES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO

En las ofertas se detallarán las actuaciones y controles que se van a llevar a cabo para minimización de los sesgos y errores que se puedan producir y garantizar la calidad de la información recogida y la veracidad de las respuestas. Se indicará también el contenido y la periodicidad con la que se entregarán los informes de seguimiento de campo a la dirección técnica en la MCP.

No se darán por válidas las entrevistas con más de un 10% de las preguntas sin contestar.

CONFIGURACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DEL EQUIPO ASIGNADO A ESTA FASE.

En las ofertas se propondrá los equipos que se van a destinar a esta fase: el equipo técnico, concretando cada una de las funciones y dedicación en horas, y el equipo que realizará las entrevistas, detallando todos los contenidos que permitan realizar la valoración técnica de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 11 CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE del Pliego Regulador de este contrato.

FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

Las entrevistas se deberán realizar dentro del mes de mayo debiendo quedar concluidas las entrevistas telefónicas antes del 31 de mayo. La duración del trabajo de campo se estima en 3 semanas.

3. PLAN DE EXPLOTACION Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO

Se propondrá el plan de explotación y procedimientos y técnicas que se van a emplear en la explotación y el análisis de los datos para resolver cada uno de los objetivos de investigación: movilidad del día anterior; uso de los distintos modos de transporte; caracterización de los viajes en taxi; satisfacción con el servicio del Taxi, la calidad percibida en los atributos del servicio contemplados y demás variables recogidas en el apartado del CUESTIONARIO.

El plan definitivo de explotación y análisis de los datos será proporcionado por la dirección técnica de este estudio en la Mancomunidad a la empresa adjudicataria.

4. ENTREGA DE RESULTADOS

Todos los ficheros de datos se entregarán en formato SPSS.sav. Las preguntas abiertas se

contendrán en literal y codificadas. Todas las variables, así como los valores, deberán estar etiquetados.

Se entregarán cuatro ficheros de la encuesta telefónica:

- Un fichero con los datos completos de las 1.800 entrevistas. Además de los datos de las entrevistas, este fichero deberá contener los siguientes campos: la fecha de realización de la entrevista, si se ha realizado en teléfono fijo o móvil, el número de intentos en los que se ha realizado la entrevista, si la entrevista ha sido supervisada y la forma de supervisión. Asimismo, se deberá recoger si la entrevista se ha realizado en castellano o en euskera.
- Un fichero que recoja los desplazamientos del día anterior (contendrá un registro por viaje realizado y con las características del mismo en los campos señalados).
- Un fichero que recoja los viajes en taxi en días laborales (contendrá un registro por viaje realizado y con las características del mismo en los campos señalados).
- Un fichero que recoja los viajes en taxi en fin de semana (contendrá un registro por viaje realizado y con las características del mismo en los campos señalados).

Se entregarán los ficheros de datos dentro de la primera semana de junio. La fecha límite para entregar los ficheros de datos es la primera semana de junio y la fecha límite para entregar el informe de resultados es la primera semana de julio.

Se entregará el informe de resultados dentro de la primera semana de julio.

5. REUNIONES DE SEGUIMIENTO E INFORMES DE CAMPO

REUNIONES CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTE ESTUDIO EN LA MANCOMUNIDAD. Se realizarán al menos cinco reuniones, que podrán ser telemáticas, con la dirección técnica de este estudio en la Mancomunidad, a las que asistirá por parte de la empresa adjudicataria la Dirección Técnica de este proyecto en la empresa adjudicataria:

1. Al inicio de los trabajos de campo.
2. A la mitad del trabajo de campo en la que se entregará el informe de seguimiento de la primera mitad.
3. Con la entrega de los ficheros de datos.
4. Con la entrega del informe final.
5. Con la presentación de los resultados.

INFORME DE SEGUIMIENTO. A las dos semanas del comienzo del trabajo de campo se entregará a la dirección técnica en la Mancomunidad un informe de seguimiento con los resultados del trabajo realizado hasta ese momento. En este informe se deberá reflejar como mínimo: la organización y el tamaño del equipo que realiza las entrevistas telefónicas y la desviación respecto a la oferta presentada; entrevistas realizadas por entrevistador/a y duración media de la entrevista; distribución de las entrevistas realizadas por localidad de residencia y barrios de Pamplona y cuotas cruzadas de sexo y edad y el nivel de ajuste respecto a la muestra teórica. En caso de desviaciones respecto a la muestra teórica, se deberá entregar el calendario y la dimensión del equipo para

finalizar el trabajo de campo en el plazo previsto. Asimismo, se entregará el fichero completo de datos con las encuestas realizadas hasta ese momento.

INFORME FINAL DE CAMPO DE LA ENCUESTA. Además de los informes de seguimiento del trabajo de campo que se propongan en la oferta, junto con la entrega de los ficheros de datos se deberá entregar un informe final de campo conteniendo la siguiente información:

- La distribución de las entrevistas telefónicas realizadas por barrios de Pamplona y del resto de localidades de residencia por cuotas cruzadas de edad y sexo. El cumplimiento del diseño muestral de acuerdo con la TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA POR ZONAS DE RESIDENCIA, EDAD Y SEXO.
- La duración total, en horas y en jornadas, del trabajo de campo y el número de personas que han participado: equipo técnico, personal de apoyo y personal que ha realizado las entrevistas telefónicas. Se deberá detallar las horas empleadas en cada una de estas funciones.
- La duración media de las entrevistas de contacto (versión reducida del cuestionario) y de las entrevistas completas (las realizadas a quienes han utilizado el servicio del Taxi en el último trimestre). El número medio de entrevistas realizadas a la hora por encuestador/a teniendo en cuenta también el tiempo empleado en las llamadas. Total horas de encuestación teniendo en cuenta también el tiempo empleado en las llamadas.
- El número total de llamadas realizadas, su distribución en llamadas a teléfonos fijos y móviles, entrevistas realizadas, la media del número de intentos por entrevista realizada, negativas, rechazadas por exceso de cuota y no contestadas tras cinco intentos. Las incidencias en la realización del trabajo de campo y cómo se han solucionado.

Además de la documentación arriba detallada, la empresa adjudicataria facilitará a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona cuanta documentación le sea solicitada para el seguimiento de la evolución y control del cumplimiento del trabajo contratado.